



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**ASISTENTES:****GRUPO PARTIDO POPULAR****Alcaldesa-Presidenta:**

D.ª Lourdes Aznar Miralles

Concejales/as:

D. Antonio José Candel Rives
 D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez
 D.ª Mónica San Emeterio Gil
 D. David Amorós Candela
 D.ª Pilar del Carmen Mas Mas
 D. Pedro García Magro
 D. Francisco Mario Verdú Ros

GRUPO VOX**Concejales/as:**

D.ª María Gema Escolano Berna
 D.ª Silvia Asencio Mas
 D.ª María Jesús Alfonso Egea

GRUPO ACORD PER GUANYAR.**Concejales/as:**

D.ª Virginia Moriel Bueno
 D.ª Estefanía Salinas Peral
 D.ª Ana Vanesa Mas González
 D. Josep Candela Muñoz
 D. Marcelino Giménez Rocamora
 D.ª Noemí Candela Navarro
 D.ª Gemma García Maciá

GRUPO SOCIALISTA.**Concejales/as:**

D. Manuel Penalva Alarcón

SECRETARIO GENERAL:

D. Honorio García Requena

INTERVENTORA GENERAL:

D.ª Josefa Aldeguer Aldeguer

AUSENTES:

D. Josep Antoni Conejero Hurtado
 (excusada su asistencia)
 D.ª Asunción Dolores Planellés Gandía
 (excusada su asistencia)

En la ciudad de Crevillent, siendo las dieciseis horas y cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Crevillent, en primera convocatoria, los Sres. concejales y las Sras. concejalas que al margen se anotan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida por el Secretario General de la Corporación, y con la asistencia de la Sra. Interventora General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración a las actas de la sesión extraordinaria de 17 de octubre de 2025, de la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2025 y de la sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2025.

No formulada observación alguna, las mismas quedan aprobadas por la unanimidad de los concejales asistentes.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=107>



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

2.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 25 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de la Declaración Institucional acordada en la Junta de Portavoces de 25 de noviembre de 2025 de conformidad con el artículo 32.4 del Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente tenor literal:

Como cada 25 de noviembre desde 1981 denunciamos la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo.

En una sociedad democrática como la nuestra es del todo incompatible la existencia de violencia contra las mujeres. Es un deber democrático garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas. Es una lucha que implica a todas las administraciones y se debe combatir con todos los medios necesarios.

Desgraciadamente, constituye una de las violaciones a los derechos humanos más habitual, devastadora y persistente que sufren las mujeres en todo el mundo, siendo el principal factor de riesgo para sufrirlo simplemente la condición de ser mujer. A pesar de los grandes esfuerzos y de los avances realizados, en España el número de casos activos de violencia de género a 31 de agosto de 2025 es de 105.509 mujeres.

Este Ayuntamiento confirma, un año más, su compromiso de trabajo por la igualdad real como base para la eliminación de la violencia de género, al tiempo que convertimos este compromiso en un recuerdo emotivo y afectuoso a las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas y a sus familias, tan víctimas como ellas. Y también hoy, como todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante esta lacra y rechazamos a los maltratadores a los que consideramos que no tienen cabida en nuestra sociedad.

Este año 2025 se ha renovado el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que extiende su vigencia por otros cinco años. Este texto ha reconocido nuevas formas de violencia contra las mujeres, como la violencia vicaria (ejercida a través de los hijos para dañar a la madre), la violencia económica (limitar el acceso a recursos económicos para crear dependencia) y la violencia digital (agravada o cometida a través de la tecnología).

A las entidades locales nos destinan fondos provenientes de la financiación del Pacto de Estado para el refuerzo de los servicios municipales, así como para las acciones de formación o sensibilización y a las acciones dirigidas a mujeres supervivientes, al igual que para actuaciones en el ámbito de los Puntos Violeta o espacios seguros. Este refuerzo a las entidades locales es fundamental, pues al ser la administración más cercana a la ciudadanía, es el primer lugar al que se recurre en caso de necesidad o urgencia, siendo de vital importancia en la implementación y desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Con esta declaración, el Ayuntamiento de Crevillent reafirma su responsabilidad para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres, la igualdad real y la protección de las víctimas con las siguientes iniciativas:

1.- Renovar el compromiso firme con los derechos de las mujeres y con la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2.- Ratificar el compromiso alcanzado con el Pacto de estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias.

3.- Continuar con las tareas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia contra las mujeres en todas sus formas y visibilizar los recursos existentes para combatirlas.

4.- Reconocer y promover la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra esta lacra para ofrecer una respuesta integral y efectiva a las víctimas.

5.- Apoyar el trabajo de redacción y aprobación del II Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista. Un pacto que debe ser un acuerdo político, social, cultural, cívico y económico y consensuado con administraciones, entidades sociales, organizaciones de mujeres, partidos políticos y agentes sociales.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, así como el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Procurar erradicarla es un deber al que estamos obligados como sociedad.

Gracias.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=124>

Seguidamente, sometida la Declaración Institucional a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Dieciséis (16) del Grupo Popular, Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres (3) del Grupo Vox.

Abstenciones: Ninguna (0)



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en todos sus términos.

2.2.- DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS DE MOROS, CRISTIANOS Y CONTRABANDISTAS EN HONOR A SANTA BÁRBARA DE LA FONT DE LA FIGUERA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO AUTONÓMICO.

Se da cuenta de la Declaración Institucional acordada en la Junta de Portavoces de 25 de noviembre de 2025 de conformidad con el artículo 32.4 del Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente tenor literal:

Las fiestas de Moros y Cristianos son una de las celebraciones más emblemáticas de España, y particularmente en la Comunidad Valenciana.

Hay motivos por los cuales pensar que las fiestas de la Font de la Figuera son especiales, como por ejemplo su antigüedad, ya que desde 1739 vienen celebrándose en la población y que las dotan de carácter histórico-cultural.

Otro motivo más que hace que la fiesta sea "Singular", es que en toda la provincia de Valencia es la única población que puede hacer gala de contar con tres bandos propios, "Moros, Cristianos y Contrabandistas", con una bandera y una capitánía que los representa a cada uno de manera justa y equitativa aportando su sello propio con la trilogía festera que enriquece el mosaico cultural y festivo de la Comunitat Valenciana aportándole una proyección turística diferenciada.

En la actualidad se cuenta con una gran participación festera activa, siendo casi el 50% del censo de la población del municipio, son un total de 1025 socios que aportan su granito de arena para el mantenimiento y perdurabilidad histórica de las fiestas, participando en ella año tras año e inculcando a los más pequeños la fiesta, la cultura y la participación en nuestras queridas fiestas.

Nuestras fiestas son queridas por todos los vecinos, festeros y visitantes, prueba de ello es la gran afluencia de personas que llena las calles de nuestro pueblo durante los tres días de la celebración. En los estos días festivos la localidad recibe visitantes de toda la comarca y de otras partes de la Comunitat, lo que genera un gran impacto económico en la población.

Como actos destacables remarcamos l'Entrà, las embajadas, el contrabando y el despojo así como los distintos cánticos evocados en los días de fiestas los cuales provienen de "Ilustres" vecinos, tal como el Maestro Quevedo que aportó a la fiesta el pasodoble "El Contrabandista", la "Loa a Santa Bárbara" y las letras de la mano de Vicent Tortosa i Biosca.

Cabe destacar también las embajadas que cuentan con textos propios firmados por la mano de Don Godofredo Ros, el Contrabando de D. Mauricio Perez, El despojo de Nicanor Ivanco, son piezas que enriquecen nuestra cultura y dan identidad y valor a nuestras celebraciones.

Por todo esto, el Ayuntamiento de La Font de la Figuera quiere declarar sus Fiestas de Moros, Cristianos y Contrabandistas en honor a Santa Bárbara como Fiesta de Interés Turístico Autonómico por lo que necesita el apoyo de todo aquel organismo, asociación, ayuntamiento, etc. que tenga a bien aportárnoslo. Visto cuanto antecede, el Pleno de La Font de La Figuera en sesión ordinaria celebrada el pasado 30-10-2025 aprobó por unanimidad la solicitud de la Declaración de las fiestas de Moros, Cristianos y Contrabandistas en honor a Santa Bárbara de La Font de la Figuera como Fiesta de Interés Turístico Autonómico y adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Autonómico para las fiestas de Moros, Cristianos y Contrabandistas en honor a Santa Bárbara de La Font de la Figuera.

SEGUNDO.- Solicitar a los municipios de toda la Comunidad Valenciana el apoyo a dicha solicitud, mediante acuerdo plenario de su Corporación.

TERCERO: Solicitar a la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos (UNDEF) el apoyo a dicha solicitud.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=736>

Sometida a votación, la Declaración Institucional en apoyo a las Fiestas de Moros, Cristianos y Contrabandistas en honor a Santa Bárbara de la Font de la Figuera queda aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

3.- PARTE RESOLUTIVA:

3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR
Honorio García Requena
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

3.1.1.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS EXTRAORDINARIAS AL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES. APROBACIÓN, SI PROcede. (EXPEDIENTE 1660354Y).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 12 de noviembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

En relación con el expediente 1660354Y relativo a "Aprobación complemento de Productividad por asignación de funciones y tareas extraordinarias al puesto de auxiliar administrativo del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales", emito el siguiente informe-propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Vista la propuesta de la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales, suscrita por la Concejal delegada del Área, donde instaban la incoación de procedimiento para la aprobación de un Complemento de productividad por asignación de funciones y tareas extraordinarias al puesto de auxiliar administrativo del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales, atendiendo al volumen y diversidad de funciones y tareas pendientes de desarrollo.

Habiéndose emitido por la Técnico de RR.HH., el informe jurídico sobre el "Complemento de productividad por asignación de funciones y tareas extraordinarias al puesto de auxiliar administrativo del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales".

Fundamentos de derecho

Primerº.- Legislación Aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Segundo.- Según dispone el Estatuto Básico del Empleado Público, el complemento de productividad, *"tiene por objeto remunerar el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo, y el resultado o resultados obtenidos"*. Igualmente, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado vienen indicando que mediante la productividad se retribuirá *"el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo"*.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana (LFPV) establece en su artículo 87.c) que pueden establecerse retribuciones complementarias derivadas de la actividad profesional, que retribuye el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el personal funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos. Su percepción no será fija y periódica en el tiempo y exigirá la previa planificación de los objetivos a alcanzar y la posterior evaluación de los resultados obtenidos.

Siendo requisitos indispensables, para su percepción:

- La previa consignación presupuestaria en el programa correspondiente y que en el presupuesto de 2025 de este Ayuntamiento existe en la aplicación presupuestaria 2025/2210/15000 "PRODUCTIVIDAD PLANTILLA" por un importe total de 152.727,04 €.
- Que la persona responsable del Área en el que preste servicios el personal funcionario, conforme a la normativa presupuestaria correspondiente, determine la cuantía individual del complemento, y el grado de interés, iniciativa, esfuerzo y compromiso profesional con la organización del personal funcionario en la consecución de los objetivos previamente establecidos y
- Que se certifique por el órgano competente el resultado positivo de la evaluación realizada en relación con la consecución de dichos objetivos.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local precisa que,

1. *El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.*
2. *La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.*
3. *En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.*
4. *Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.*
5. *Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada*



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.

6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Con fecha 19-09-2025, se emite propuesta de productividad suscrita por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales y la Concejal Delegada, donde propone una productividad para la funcionaria interina Dña. Ahinoa Salinas Lledó, adscrita a dicho servicio, atendiendo al volumen y diversidad de funciones y tareas del puesto de "Jefe/a de Negociado de Patrimonio y Servicios Generales" mediante la intensificación del servicio dentro de la jornada laboral, la cual se resume a continuación:

"PROPIUESTA DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD"

Área: PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

Modalidad: Intensificación del servicio dentro de la jornada laboral.

Objetivo: Reducir el nº de expedientes acumulados y tareas pendientes, mediante redacción de providencias, informes, propuestas y resoluciones que deberán ser supervisados y, en su caso, firmados por el Jefe del Servicio y los responsables políticos.

Finalidad: Reducir demoras en los asuntos pendientes reduciendo los tiempos de respuesta a las diferentes tareas y solicitudes presentadas correspondientes a los distintos procedimientos y mermar la acumulación de tareas.

Medios personales: Ahinoa Salinas Lledó. Auxiliar Admva. de AG.

Medios técnicos: No se precisan medios adicionales.

Coste CP: 300,00 euros/mes (1.800,00 euros en total al final de los 6 meses)

Retribución: Mensual.

Evaluación: Mensual. Duración: 6 meses. Revisión vigencia. Cada 3 meses.

Objetivo mensual: 51 tareas (SEFYCUS/SEGRAS)

Objetivo total: En 6 meses: 306 tareas (SEFYCUS/SEGRAS)

Tras lo expuesto, se estableció que la auxiliar administrativa designada debía percibir un complemento de productividad por el desempeño de este trabajo, para lo que se deben establecer los criterios para el cobro del mismo.

Por parte de la Alcaldía se pretende utilizar parte de la aplicación presupuestaria destinada a la Productividad de la Plantilla, para asignar el importe del complemento de productividad en pagos periódicos mensuales.

Visto el informe jurídico de 30 de septiembre de 2025 emitido por la Técnico de RR.HH.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la distribución de un "Complemento de productividad por la asignación de funciones y tareas extraordinarias al puesto de auxiliar administrativo del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales" de conformidad con los siguientes criterios y por los importes que se detallan:

Objetivo mensual: 51 tareas (SEFYCUS/SEGRAS)

Objetivo total: En 6 meses: 306 tareas (SEFYCUS/SEGRAS)

En relación con los indicadores y la evaluación del complemento de productividad, se establecen los siguientes.

- Indicadores de seguimiento y cumplimiento:

MATERIA	DOCUMENTOS A ELABORAR AL MES	Nº DE EXPEDIENTES ACUMULADOS
OCCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA	10	153
TERRAZAS, VELADORES Y BARRAS	3	57
MERCADO, MERCADILLO Y VENTA AMBULANTE	5	402: en su mayoría, pendientes de su finalización en el Gexflow
TAXI	1	24
RELACIONES CON EL REGISTRO PROPIEDAD	10	186

Criterios:

Grados de cumplimiento:

-Total: Retribución del 100% CP=Cumplimiento de 100% del nº total de tareas mensuales.

(Importe mensual 300 €).

-Parcial: Retribución del 70 % CP=Cumplimiento de 70% del nº total de tareas mensuales

(Importe mensual 210 €).



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

-Medio: Retribución 50% CP =Cumplimiento de 50% del nº total de tareas mensuales.
(Importe mensual 150%).

-Bajo: Retribución del 0% =Cumplimiento inferior al 50% del nº total de tareas mensuales.
(Importe mensual 0 €).

En el caso de cumplimiento parcial la retribución propuesta se reducirá hasta los porcentajes señalados en la siguiente mensualidad.

En cuanto al procedimiento para la asignación del Complemento de productividad, la Jefatura del Servicio y el Concejal del área, informarán de las funciones efectivamente realizadas y valorando el cumplimiento de objetivos encomendados, asignando de forma individual y de conformidad con los criterios establecidos en el presente acuerdo, el porcentaje de productividad.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa de productividad por la asignación de funciones y tareas extraordinarias al puesto de "Auxiliar administrativo del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales" para retribuir el desempeño de dichas funciones y tareas en los términos recogidos en el mismo.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=799>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

3.1.2.- DESESTIMACIÓN SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DESEMPEÑO SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1652688A).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 12 de noviembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Antecedentes de hecho

Vista la solicitud de fecha 15 de septiembre de 2025 y RE nº 15195, de la empleada pública D.ª Rocío Berná Beltrán, Agente de Policía Local, solicitando la compatibilidad laboral para desempeñar un puesto de trabajo de Profesora experta en el Ciclo de grado medio de Técnico en Seguridad en el IES Leonardo Da Vinci de Alicante, a jornada parcial.

Mediante instancia con nº 16999 del General de Documentos de este Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 2005, la interesada presenta Certificación del Secretario del CEIP "Leonardo Da Vinci" del horario lectivo semanal asignado en turno de tarde y en horario de 15:55 a 21:00 horas, los miércoles.

Fundamentos de derecho

PRIMERO: El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local se regula en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Este texto legal establece la compatibilidad de ciertas actividades desarrolladas en el sector público, considerando la actividad docente esencialmente compatible, dentro de ciertos límites, como en cuanto al número de horas a impartir y siempre que quede garantizado el estricto cumplimiento de los deberes a cumplir en ambos puestos de trabajo y la imparcialidad e independencia en su ejercicio, debiendo solicitarse la declaración de compatibilidad al Pleno de la Corporación.

El art 3 de la Ley 53/84, dispone:

1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley solo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5 y 6 y en los que, por razón de interés público, se determinen por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, u órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad solo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la Legislación Laboral.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

En todo caso la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público.

El art.4.1 de la Ley 53/84 establece:

Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

SEGUNDO: Los supuestos de incompatibilidad absoluta a que se refiere el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, el apartado 3 del citado exceptúa de la prohibición del apartado 1, "las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4 (a tiempo parcial y duración determinada), así como para realizar actividades de investigación o de asesoramiento, a que se refiere el artículo 6...".



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

De esta forma, la Ley de Incompatibilidades establece, excepcionalmente, ex artículos 4.1 y 16.3, la posibilidad de que el personal comprendido en su ámbito de aplicación y, por consiguiente, los miembros del Cuerpo de Policía Local sean autorizados para compatibilizar sus funciones con el desempeño de un segundo puesto público como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, así como para realizar actividades de investigación o de asesoramiento, a que se refiere el artículo 6 de la misma Ley.

La excepción al principio general prohibitivo de desempeñar más de un puesto público únicamente puede aplicarse cuando la actividad docente corresponde a la figura de profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, en una universidad pública.

Ahora bien, la autorización de compatibilidad no puede ser sin restricción, pues deberá estar condicionada a que la actividad solicitada no *“pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes del funcionario”, ni pueda “comprometer su imparcialidad o independencia”*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la actividad pública que pretende desarrollar la solicitante, no se encuentra entre las prohibidas expresamente en la Ley de Incompatibilidades.

Son excepciones al principio general de incompatibilidad de una segunda actividad pública las establecidas en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Incompatibilidades en los términos previstos en tales artículos.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, establece la compatibilidad de ciertas actividades desarrolladas en el sector público, considerando la actividad docente esencialmente compatible, dentro de ciertos límites.

TERCERO: La Ley 53/1984, en su art. 7 establece:

1.- *Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:*

...

- Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal equivalente

...

A estos efectos hay que estar a lo previsto por el art. 22.Dos de la LPGE para 2023.

En cuanto a los límites retributivos nada dice la solicitante en relación al ámbito económico respecto de una segunda actividad pública que nos permita determinar si la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades está dentro de los límites previstos en los Presupuestos Generales del Estado.

CUARTO: D.^a Rocío Berná Beltrán, presta servicios en este Ayuntamiento como Agente de Policía Local, en su condición de personal funcionaria de carrera, ocupando en la vigente RPT el puesto de trabajo nº 196 “Agente Policía Local”, encontrándose entre los parámetros que determinan el importe cuantitativo del complemento específico con el se retribuye al puesto de trabajo el complemento de incompatibilidad.

La incompatibilidad del cargo de policía local para el desempeño de otras funciones no es, en principio, absoluta, sino que se permite el ejercicio de otras actividades por el personal que integra dicho colectivo, siendo aplicable *“in toto”* la Ley 53/1984, siempre que no resulten afectados los intereses generales, y se cumplan, con carácter general, los requisitos siguientes:

- Que no se trate de ninguna actividad declarada expresamente como incompatible por la Ley 53/1984 (artículos 1.3, 11.1, 12, 13).
- Que se cumpla con los límites retributivos establecidos en el artículo de la Ley 53/1984, cuando se trata de autorización para una segunda actividad pública.
- Que no se dé un supuesto de incompatibilidad absoluta, al quedar acreditado que se abona al interesado el factor de incompatibilidad.

La Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece en su artículo dieciséis que no podrá autorizarse compatibilidad al personal funcionario cuando las retribuciones complementarias que tenga derecho a percibir incluyan el factor de incompatibilidad.

A los miembros del Cuerpo de Policía Local se les incluye expresamente en las retribuciones complementarias que tienen derecho a percibir *“del apartado b) del artículo 24 del TREBEP” el factor de incompatibilidad*, quedando sujetos a un régimen de incompatibilidad absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 16.1 de la Ley 53/1984.

En este sentido, el Tribunal Supremo, en la citada Sentencia de 5 de diciembre de 2019, rec. 2454/2017, señaló que *“(...) la percepción por parte de los empleados públicos de complementos específicos, o concepto equiparable, que incluyan expresamente entre los componentes que remuneran, el factor de incompatibilidad impide, en todo caso y con independencia de la cuantía de aquellas retribuciones complementarias, reconocerles la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas”* y que *“la asignación de un complemento específico por un motivo concreto ha de identificar su razón de ser en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo para poder ser calificado como factor de*



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

incompatibilidad".

El factor de incompatibilidad es uno de los elementos que integran las retribuciones complementarias (art. 24.b TREBEP de 2015 y art. 76.b de la Ley 10/2010, LOGFPV) y estas están ligadas a las características del puesto de trabajo que se desempeña.

El análisis objetivo del puesto de trabajo determina en qué grado se tiene que retribuir la dedicación exclusiva del funcionario desde el punto de vista de la independencia y neutralidad en el ejercicio de sus funciones.

La vinculación del factor de incompatibilidad al puesto de trabajo conlleva, por tanto, su existencia al margen de la voluntad del funcionario, siendo la Administración la que determina cuáles son los puestos que, por reunir alguna o varias de las anteriores condiciones, otorgan a quien los sirve el derecho a percibir esta remuneración, lo que implica que resulte irrenunciable para el personal afectado por el factor de incompatibilidad, salvo expresa disposición normativa que pudiera permitir, hipotéticamente, dicha renuncia.

La idea central de la prohibición a esta renuncia parte, por consiguiente, del concepto objetivo del complemento específico del que forma parte, en su caso, el factor de incompatibilidad; por lo que, si éste es inherente al puesto de trabajo, el funcionario no tiene potestad para hacerlo suyo intentando renunciar a él. En línea con esta argumentación, si en un momento determinado el funcionario cambia de puesto de trabajo, deja de percibir tal concepto, pues no le pertenece como pudiera ser la retribución básica por el carácter personal de esta última.

En definitiva, el hecho de desempeñar un puesto que tiene asignado el factor de incompatibilidad implica necesariamente su percepción. La circunstancia de que se pudiera renunciar al factor de incompatibilidad daría lugar a una desvirtualización del concepto de imparcialidad en el ejercicio de las funciones del empleado público que otorga la percepción de este elemento retributivo, de forma que al funcionario que lo ostenta no se le puede reconocer compatibilidad, careciendo de eficacia la renuncia a tal complemento con el objeto de conseguir esa compatibilidad.

En base a lo expuesto se podría considerar que al tratarse de un puesto de trabajo que tiene atribuido un complemento de incompatibilidad irrenunciable al ser establecido por disposición legal, y no encontrándose en ninguno de los supuestos de exclusión del artículo diecinueve de la legislación reguladora del régimen de incompatibilidades, no procedería bajo ningún concepto aceptar pretensiones de compatibilidad por parte de este específico.

Visto el informe desfavorable de 14-10-25 de la TAG de RR.HH. en el que se concluye lo siguiente:

"...

Por todo lo expuesto, cabe concluir que respecto a compatibilidad solicitada por la persona interesada, se informa desfavorablemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, como se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de la presente propuesta.

"...

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Desestimar a la solicitante la compatibilidad de las dos actividades públicas referidas en los antecedentes en los términos informados.

SEGUNDO: Notifíquese a la interesada a los efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=894>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Doce (12) del Grupo Popular, Grupo Vox y del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Siete (7) del Grupo Acord per Guanyar.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3.1.3.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD LABORAL DEL PERSONAL EVENTUAL DE ACORD PER GUANYAR. APROBACIÓN, SI PROcede (EXPEDIENTE 1663176R).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 12 de noviembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Con fecha 29 de septiembre de 2025 se presenta por D. Alejandro Ferrández Mas, personal eventual del grupo municipal "Acord per Guanyar, con una jornada parcial de 29,5 horas semanales, instancia mediante la que solicita la declaración de compatibilidad con el ejercicio de la actividad pública docente como profesor sustituto interino a tiempo parcial (8 horas) en la Universidad Jaume I de Castellón.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR
Honorio García Requena
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

Visto el informe favorable de 3 de noviembre de 2025 del Vicerrector de la Universidad Jaume I a la autorización de la compatibilidad solicitada por el funcionario.

En aplicación de los arts. 3, 4 y 7 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades y los arts. 5 y 6 de su Reglamento de desarrollo.

Visto el informe favorable de 12-7-10-25 de la Técnico de RR.HH. en el que se concluye lo siguiente:

“...

De conformidad con estos antecedentes y, dado que el interesado cumple con todos de los requisitos exigidos por los preceptos expuestos, a saber: que las condiciones del contrato de trabajo en la Universidad Jaume I son de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada; que se cumplan con los límites retributivos y de jornada y con los del cumplimiento de los respectivos servicios, sin menoscabo de ninguno de ellos y, visto el informe favorable del Vicerrector de la Universidad Jaume I; en opinión de la que informa, procedería la declaración de compatibilidad por el Pleno, previo el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

...

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Autorizar al interesado solicitante, la compatibilidad de las dos actividades públicas referidas en los antecedentes en los términos informados, advirtiéndole que deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier variación en las condiciones de trabajo que pudieran afectar a esta autorización.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado solicitante y al Rector de la Universidad Jaume I de Castellón de la Plana.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=1241>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

3.1.4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE. (EXPEDIENTE 1701374W).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de fecha 14 de noviembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Vista la Orden de 3/11/89 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la que se regula el procedimiento para la constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, en desarrollo del Decreto 111/89 de 17 de julio del Consell de la Generalitat Valenciana, corresponde a propuesta de la Alcaldía la designación de los concejales delegados para formar parte del Consejo Escolar Municipal.

Vista la RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2025, por la que se convoca el proceso para la constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, se ha iniciado el proceso electoral con fecha 11/11/25 que finaliza el 11/01/25.

Según el artículo 3.4 de la Orden de 3/11/89 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que establece la composición y forma de designación de los miembros de los Consejos Escolares Municipales.

Una vez consultados todos los partidos políticos.

Por la Concejalía de Educación se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el nombramiento del Concejal Delegado Antonio J. Candel Rives, como Vice-Presidente y de la Concejala Delegada Virginia Moriel Bueno como representante, designada a propuesta de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=1396>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

Seguidamente, se pregunta si algún integrante del Pleno desea someter a su consideración, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

A propuesta de la Concejalía de Hacienda, se somete a la consideración del Pleno: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, MP 49-



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

2025 siendo acordada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, la urgencia de la propuesta, quedando ratificada su inclusión en el orden del día, por haber sido dictaminada con posterioridad a la aprobación de la convocatoria de la sesión plenaria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

3.2.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, MP 49-2025. APROBACIÓN, SI PROcede (EXPEDIENTE 1705016D).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente MP 49-2025 SC tramitado para modificar parcialmente el destino del Préstamo General 2024, con número ES6530810829995000469264, formalizado con Eurocajárural el 5 de agosto de 2024 y destinarlo a financiar créditos mediante crédito extraordinario financiado con préstamo por importe de 28.105,06€, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las solicitudes de las Concejalías de deportes y hacienda.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda obrante en el expediente.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda en que se justifica las necesidades a atender, la imposibilidad de demorar dichas necesidades al próximo ejercicio, así como las fuentes de financiación propuestas.

Vistos los informes de Intervención obrantes en el expediente.

Por la presente se eleva al Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Realizar un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones, y con cambio de afectación del préstamo general de 2025:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

Ejercicio	Programa	Económica	Descripción	Importe
2025	1640	63201	Acondicionamiento Cubierta de Nichos	28.105,06€

Financiándose con:

BAJAS DE CRÉDITOS:

Programa	Económica	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	IMPORTE
1640	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CEMENTERIO ASEOS	28.105,06€

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=1456>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

A propuesta del Grupo Municipal Acord Per Guanyar, se somete a la consideración del Pleno: MOCIÓ RESOLUTIVA REFERENT A LA MODIFICACIÓ DE L'ORDENANÇA REGULADORA DE LA TAXA PER REALITZACIÓ DE L'ACTIVITAT ADMINISTRATIVA DE CONCESSIÓ DE LLICÈNCIES D'OBERTURA D'ESTABLIMENTS O ACTIVITATS DE CONTROL siendo acordada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, la urgencia de la propuesta, quedando ratificada su inclusión en el orden del día, por haber sido dictaminada con posterioridad a la aprobación de la convocatoria de la sesión plenaria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

3.2.2.- MOCIÓ RESOLUTIVA REFERENT A LA MODIFICACIÓ DE L'ORDENANÇA REGULADORA DE LA TAXA PER REALITZACIÓ DE L'ACTIVITAT ADMINISTRATIVA DE CONCESSIÓ DE LLICÈNCIES



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

D'OBERTURA D'ESTABLIMENTS O ACTIVITATS DE CONTROL. APROVACIÓ, SI ES PROCEDENT (EXPEDIENT 1703120W).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Crevillent compta amb un ric i actiu teixit associatiu i cultural, format per nombroses entitats i col·lectius que treballen al llarg de l'any per mantindre活es les nostres tradicions i fomentar la participació ciutadana. Entre aquestes entitats destaquen les comparses de Moros i Cristians, les confraries i germandats de Setmana Santa, així com els particulars i grups veïnals que organitzen serenades, actes culturals i activitats populars que contribueixen al dinamisme i a la cohesió social del nostre municipi.

Moltes d'aquestes activitats requereixen, d'acord amb la normativa vigent, la tramitació d'una llicència o comunicació d'activitat davant l'Ajuntament, la qual comporta el pagament de la corresponent Taxa per realització de l'activitat administrativa de concessió de llicències d'obertura d'establiments o activitats de control, regulada en la seua pròpia Ordenança reguladora.

Actualment, aquesta taxa s'aplica de manera generalitzada, sense diferenciar entre activitats amb finalitat lucrativa i aquelles que es duen a terme sense ànim de lucre, sense activitat econòmica ni cap contraprestació per part dels assistents a l'activitat. Aquesta situació suposa una càrrega innecessària per a moltes entitats i col·lectius que actuen de manera desinteressada, oferint a la ciutadania activitats d'interés general, cultural o festiu, i que amb freqüència disposen de recursos econòmics molt limitats.

En molts casos, l'obligació de pagar aquesta taxa pot dificultar o fins i tot impedir la celebració d'actes que formen part del nostre patrimoni cultural i de la nostra identitat com a poble. Per això, es considera oportú que l'Ajuntament de Crevillent estableixca l'exemció del pagament d'aquesta taxa en aquells casos en què es tracte d'activitats o esdeveniments organitzats sense ànim de lucre, sense activitat econòmica i sense contraprestació econòmica per part dels assistents a l'activitat.

Aquesta mesura reconeix i dona suport a la feina del teixit associatiu local, fomenta la participació ciutadana, la promoció cultural i festiva, i reforça el sentiment de comunitat del nostre poble. A més, l'impacte econòmic d'aquesta exemptió per a les arques municipals seria mínim, mentre que el benefici social i cultural seria molt més gran.

Per tot això, l'Ajuntament de Crevillent adopta el següent **ACORD**:

ÚNIC: Incoar procediment per a la modificació de l'ordenança reguladora de la taxa per a la realització de l'activitat Administrativa de concessió de llicències d'obertura d'establiments o activitats de control, prèvia recepció dels informes municipals pertinents, per a modificar l'article 9.-*Exempcions* de l'Ordenança reguladora de la Taxa per realització de l'activitat administrativa de concessió de llicències d'obertura d'establiments o activitats de control, substituint el text actual

"No es concedirà exemptió ni cap bonificació en l'exemció de la taxa."

per la redacció següent:

"Estaran exemptes del pagament de la taxa aquelles activitats incloses en els punts 2 i 4 de l'article 7.2.3.-Activitats de règim especial que es realitzen sense ànim de lucre, sense activitat econòmica i sense contraprestació econòmica per part dels assistents a l'activitat."

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=1551>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.1.- DACIÓN DE CUENTA GENERAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía y concejalías delegadas:

DTO	FECHA	EXTRACTO	EXpte.
3102	22/10/2025	DECRETO PAGO FACTURA 1250463695 SGAE	1663165C
3103	22/10/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1652985N
3104	22/10/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE VALLADO DE PARCELA	1552303C
3105	22/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1238161T
3106	22/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN REPOSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES	858919T
3107	22/10/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR	860815C



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3108	22/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1652423H
3109	22/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1653496Y
3110	22/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1660919H
3111	22/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1647838P
3112	22/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRA MENOR	1602636J
3113	23/10/2025	DECRETO INFORME FAVORABLE PRÓRROGA NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARIO GENERAL	1387309T
3114	23/10/2025	DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN JOAQUÍN LÓPEZ	1531595Q
3115	23/10/2025	DECRETO LIQUIDACION TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLENT X	1125011Q
3116	23/10/2025	DECRETO AUTORIZANDO LA INHUMACIÓN LOS SÁBADOS POR LA TARDE	1690540Y
3117	23/10/2025	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1529296Y
3118	23/10/2025	DECRETO ENCOMIENDA TEMPORAL DE TAREAS TÉCNICO DE FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1690291C
3119	23/10/2025	DECRETO DE ENCOMIENDA DE TAREAS AUXILIAR DE FIESTAS	1690291C
3120	23/10/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR	1584547K
3121	23/10/2025	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28.10.2025	1665803Q
3122	23/10/2025	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS DE AARÓN SÁNCHEZ JIJONA	1678243T
3123	23/10/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 28.10.2025	1690609T
3124	23/10/2025	DECRETO. MP 44-2025 TC FOMENTO ECONÓMICO	1690229Q
3125	24/10/2025	RESOLUCION FASE P OBLIGACIONES DE GASTO	1686126R
3126	24/10/2025	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P EXPTE 1690745H CAJA CREDITO	1690745H
3127	24/10/2025	DECRETO REGULARIZACIÓN TRIENIOS PERSONAL MUNICIPAL BLC	1587123N
3128	24/10/2025	DTO. ABONO ASISTENCIA CONCEJALES NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3129	24/10/2025	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3130	24/10/2025	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3131	24/10/2025	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3132	24/10/2025	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3133	24/10/2025	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3134	24/10/2025	DECRETO PAGO AYUDAS ASISTENCIALES JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2025	1546799H
3135	24/10/2025	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3136	24/10/2025	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3137	24/10/2025	DTO. ABONO DESPLAZAMIENTOS NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3138	24/10/2025	DTO. ABONO C.E. PARTICULAR NÓMINA OCTUBRE 25	1638004F
3139	24/10/2025	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3140	24/10/2025	DECRETO APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO 9 PLAZAS ADMINISTRATIVO AG	1441684P
3141	24/10/2025	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD APOYO ITI NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3142	24/10/2025	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD URBANISMO NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3143	24/10/2025	DTO. ABONO SUPERIOR CATEGORÍA CAPATAZ PINTURA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3144	24/10/2025	DTO. ABONO SUPERIOR CATEGORÍA TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3145	24/10/2025	DTO. ABONO SUPERIOR CATEGORÍA COORDINACIÓN GABINETE NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3146	24/10/2025	DTO. ABONO HORAS EXTRA NÓMINA OCTUBRE 2025	1638004F
3147	24/10/2025	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA SEPTIEMBRE 2025	1581179H
3148	24/10/2025	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD JUAN RAMÓN BOTELLA	1683887H
3149	24/10/2025	SOLICITUD SUBVENCION DIGITALIZACION DOCUMENTACION HISTORICA 2025	1690935X
3150	24/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN REPOSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES	1370384M



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3151	24/10/2025	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1117117C
3152	24/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1132646W
3153	24/10/2025	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1145361E
3154	24/10/2025	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1185907T
3155	24/10/2025	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1155805K
3156	24/10/2025	DECRETO CONTABILIZACIÓN PRÉSTAMOS JUNIO-JULIO 2025	1650617Z
3157	25/10/2025	DECRETO APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN SUBVENCIÓN ACCESIBILIDAD 2025	1552343H
3158	27/10/2025	DTO. BAJAS I.T. NÓMINA OCTUBRE 2025	1412262A
3159	27/10/2025	DTO. DÍAS ADICIONALES ASUNTOS PROPIOS CONSERJE MERCADO	1436308Y
3160	27/10/2025	DECRETO DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PSICÓLOGA EEEIA	1653834R
3161	27/10/2025	DECRETO APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN SUBVENCIÓN CONCURRENCIA 2025	1460405Q
3162	27/10/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1660793H
3163	27/10/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1534316W
3164	27/10/2025	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 3051/2025	1585340M
3165	27/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	861750A
3166	27/10/2025	DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN ELENA GARCÍA	1531595Q
3167	27/10/2025	DECRETO DECLARACIÓN DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO 6 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1393681T
3168	28/10/2025	DECRETO MODIFICACION SOLICITUD SUBVENCION DIGITALIZACION 2025	1690935X
3169	28/10/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 31.10.2025_11.30H	1688725C
3170	28/10/2025	DECRETO DENEGACIÓN INFORME VULNERABILIDAD SOCIAL	1655184R
3171	28/10/2025	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 31.10.2025	1691038P
3172	28/10/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 30.10.2025	1690546F
3173	28/10/2025	DECRETO DE L.D.G.F. SOLICITANDO SALA DE CONFERENCIAS PARA CELEBRACIÓN REUNIÓN GRUPO PARTIDO POPULAR	1692804R
3174	28/10/2025	DECRETO DE C.M.O.B. SOLICITANDO SALÓN DE ACTOS PARA PRESENTACIÓN LIBRO EL 6 DE NOVIEMBRE A LAS 19:30	1692891N
3175	28/10/2025	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR JEG	1665794D
3176	28/10/2025	DECRETO DEL CEIP PARROCO FRCO. MAS SOLIC. AUDITORIO LOS DÍAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2025	1692945N
3177	28/10/2025	DECRETO DEL CEIP SAN LUIS SOLICITANDO SALÓN DE ACTOS EL 5 DE JUNIO A LAS 18:30 H.	1693270P
3178	28/10/2025	DECRETO DEL CEIP ESCOLES NOVES SOLICITANDO LOS DÍAS 26 Y 27 DE MAYO PARA ENSAYO TEATRO MUSICAL Y 28	1693391H
3179	28/10/2025	DECRETO DE S.C.P. COMPARSA BÉRBERISCOS, SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA PRESENTACIÓN ALFEREZ Y MORAVITA	1693430M
3180	28/10/2025	DECRETO DE S.C.P. COMPARSA BÉRBERISCOS SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA PRESENTACIÓN REVISTA CAPITANÍA	1693450P
3181	28/10/2025	DECRETO DEL AMPA CEIP ESCOLES NOVES SOLIC. SALÓN DE ACTOS EL 12 DE JUNIO A LAS 18:00 H.	1693490W
3182	28/10/2025	DECRETO NOMINA OCT25	1656979K
3183	28/10/2025	RENOVACIÓN TARJETA DE ARMAS DE ALEJANDRO MAS GIMENEZ	1691609H
3184	28/10/2025	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN ROTURA 13	1603943Z
3185	28/10/2025	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN ROTURA 14 LOBERA	1640466A
3186	28/10/2025	DECRETO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO MAC	1686342R
3187	28/10/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1473522J
3188	28/10/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1659667T
3189	28/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1419871T
3190	29/10/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1687535Z



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3191	29/10/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1689900J
3192	29/10/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1689932D
3193	29/10/2025	RESOLUCION FASE P EXPTE. 1693399T	1693399T
3194	29/10/2025	DECRETO APROBACION FACTURA RECICLAJE 30 4T 2025	1427532J
3195	29/10/2025	RESOLUCION FASE P EXPTE. 1693399T	1691932F
3196	29/10/2025	DECRETO DE N.A.M. SOLIC. SALA DE EXPOSICIONES SÓTANO -2 DEL 5 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.	1693680J
3197	29/10/2025	DTO. DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN ANTONIO CANTÓ	1531595Q
3198	29/10/2025	DTO. RENUNCIA VOLUNTARIA AUX. ADMVO. ESCUELA TALLER	1411072Y
3199	29/10/2025	DTO. NOMBRAMIENTO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA NOVIEMBRE 2025	1412205X
3200	29/10/2025	DECRETO REINTEGRO-MINORACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA CARÁCTER BÁSICO 2024	1466281C
3201	29/10/2025	DECRETO ALTA CERTIFICADO DE EMPLEADO PUBLICO PSICOLOGA EEIA	1618089X
3202	29/10/2025	RESOLUCIÓN CERTIFICACIONES CUBIERTA PEÑA NEGRA	1501452A
3203	29/10/2025	DECRETO ALTA TRÁMITE INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES CENTRE JOVE	1472704Y
3204	29/10/2025	DECRETO DE LA COMPARSA CABALLEROS DEL CID SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA PRESENTACIÓN INFANTA INFANTIL E	1694094J
3205	29/10/2025	DECRETO DE GRUP MUNICIPAL ACORD PER GUANYAR SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA ACTO CONMEMORACIÓN	1694144D
3206	29/10/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN OVP STAND INFORMATIVO CONSORCIO DE RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	1692570R
3207	29/10/2025	RESOLUCION FASE P NOMINA OCTUBRE	1693693C
3208	29/10/2025	DECRETO ACEPTACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN (PIFVOL 2025)	1472451X
3209	29/10/2025	DECRETO ALTA TRÁMITE EN SEDE SOLICITUD DEPENDENCIAS CENTRE JOVE	1472704Y
3210	29/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRA	863613N
3211	29/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	868098R
3212	30/10/2025	DECRETO APROBACIÓN CONVENIO CRUZ ROJA	1584561E
3213	30/10/2025	RESOLUCION FASE P EXPTE. 1694585Q	1694585Q
3214	30/10/2025	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1589133E
3215	30/10/2025	DECRETO EXPEDICIÓN TÍTULOS 2025 CEMENTERIO MUNICIPAL (TÍTULOS 10751-10760)	1587747E
3216	30/10/2025	DECRETO DEL CEIP FRANCISCO CANDELA SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA ENSAYO Y ACTO DE GRADUACIÓN	1694174W
3217	30/10/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1686953Q
3218	30/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	931065X
3219	30/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873829C
3220	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	875338Y
3221	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	875468D
3222	30/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACION RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895931Z
3223	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	886612F
3224	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	879198J
3225	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1515056W
3226	30/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	898513K
3227	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	896723Z
3228	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	929130J
3229	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	875322A
3230	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS PROVISIONALES	918971Z
3231	30/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	916520W
3232	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	925420F
3233	30/10/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1049812Y



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3234	31/10/2025	DECRETO. MP 45-2025 TC ARCHIVO Y DEPORTES	1693345T
3235	31/10/2025	DTO. REINTEGRO NÓMINA ANTONIA RODRÍGUEZ	1651005N
3236	31/10/2025	DTO. ABONO AYUDA EDUCACIÓN ESPECIAL 3º TRIMESTRE MAM	1422916Y
3237	31/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	877071E
3238	31/10/2025	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1607041C
3239	31/10/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOC.OBLIGACIÓN(ADO) LIQUIDAC. INTERESES DEMORA CAJA CRÉDITO	1299398W
3240	31/10/2025	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO DONES 2023	1125018A
3241	31/10/2025	RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN AUXILIAR ADTVO. ESCUELA TALLER VI	1381791E
3242	31/10/2025	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 22.11.2025	1586126D
3243	31/10/2025	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 29.11.2025	1682639Z
3244	31/10/2025	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR ANIMACIÓN INFANTIL HALLOWEEN	1688515K
3245	31/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1566232Y
3246	31/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	929386P
3247	31/10/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	916728J
3248	31/10/2025	RESTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN 3221/2025	875468D
3249	03/11/2025	DECRETO ALTA CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO TAG URBANISMO	1618089X
3250	03/11/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1694670J
3251	03/11/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1696250D
3252	03/11/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1696275N
3253	03/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1653918J
3254	03/11/2025	DECRETO PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA FUNCIONARIO DE CARRERA	1648512A
3255	04/11/2025	ID7644_2435889_DECRETO_2203226569_TI-AL-	1259188Y
3256	04/11/2025	ID7644_2435890_RECURSO_2203238168_AI-AL-	1271041K
3257	04/11/2025	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO	1692873N
3258	04/11/2025	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P EXPTE 1696199H CAJA CREDITO	1696199H
3259	04/11/2025	059_DECRETO_COBRO_20251003_A-	1271041K
3260	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251003_A-	1271041K
3261	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251010_A-	1271041K
3262	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251017_A-	1271041K
3263	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251024_A-	1271041K
3264	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251031_A-	1271041K
3265	04/11/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_20251003_A-	1271041K
3266	04/11/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_OPERACION_BAJA_20251003_A-	1271041K
3267	04/11/2025	059_DECRETO_COBRO_20251003_T-	1259188Y
3268	04/11/2025	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20251017_T-	1259188Y
3269	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251003_T-	1259188Y
3270	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251010_T-	1259188Y
3271	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251017_T-	1259188Y
3272	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251024_T-	1259188Y
3273	04/11/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20251031_T-	1259188Y
3274	04/11/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_20251003_T-	1259188Y
3275	04/11/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_OPERACION_BAJA_20251003_T-	1259188Y
3276	04/11/2025	DECRETO PERMISO RETRIBUIDO POR CAMBIO CLIMÁTICO	1695523T
3277	04/11/2025	DTO. NOMBRAMIENTO CONSERJE CASA CULTURA	1685559E



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3278	04/11/2025	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1663885C
3279	04/11/2025	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS POLÍGONOS	1588531T
3280	04/11/2025	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DIRECCIÓN OBRAS IVACE	1587925C
3281	04/11/2025	DECRETO DE C.F.C. SOLICITANDO SALA DE EXPOSICIONES PARA EXPOSICIÓN PINTURA DEL 6 AL 23 DE MARZO	1697352J
3282	04/11/2025	DECRETO DE LA ASOC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA OBRA DE TEATRO	1697551K
3283	04/11/2025	DECRETO DE B.B. SOLICITANDO HALL-2 PARA EXPOSICIÓN DE FIGURAS TALLADAS EN MADERA.	1697595X
3284	05/11/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1697129Z
3285	05/11/2025	ESTIMACIÓN RECLAMACION PROPUESTA BAJA PMH	1658512P
3286	05/11/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 07.11.2025	1693744Y
3287	05/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	932211N
3288	05/11/2025	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE POSTES	1294870F
3289	05/11/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1011465N
3290	05/11/2025	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE POSTES	1475214J
3291	05/11/2025	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OBRA	1178169X
3292	05/11/2025	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE POSTES	1477712D
3293	06/11/2025	ACEPTACIÓN SUBV.ETRAME 2025	1641421C
3294	06/11/2025	SOLICITUD DESESTIMATORIA RESERVA ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA	1693739Q
3295	06/11/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN OVP MESA INFORMATIVA ACORD PER GUANYAR	1696094M
3296	06/11/2025	DECRETO 1ER PAGO AYUDAS LIBROS 2025	1463868A
3297	06/11/2025	DECRETO DE LA COMPARSA MOROS VIEJOS TUAREG SOLIC. SALÓN DE ACTOS EL 11 DE ABRIL PRESENTACIÓN SULTANA	1698794M
3298	06/11/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	958917E
3299	06/11/2025	SOLICITUD DE SENALIZACIÓN PANEL INFORMATIVO/ RESTRICTIVO EXCEPTO RESIDENTES	1699078F
3300	06/11/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1235388R
3301	06/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	938807Z
3302	07/11/2025	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1692773Z
3303	07/11/2025	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1650765E
3304	07/11/2025	RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS 142-144 DERECHA MERCADILLO MUNICIPAL	1696001H
3305	07/11/2025	RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS MERCADO DE ABASTOS 38-39 PLANTA BAJA	1693933K
3306	07/11/2025	DECRETO RECLAMACIÓN DE DAÑOS A LA PROPIEDAD MUNICIPAL	1657030F
3307	07/11/2025	DECRETO RECLAMACIÓN DE DAÑOS A LA PROPIEDAD MUNICIPAL SEDE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES	1089576A
3308	07/11/2025	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1656752W
3309	07/11/2025	DECRETO RECLAMACIÓN DE DAÑOS A LA PROPIEDAD MUNICIPAL	1654081K
3310	07/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	935523N
3311	07/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1665146D
3312	07/11/2025	SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1696809E
3313	07/11/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN OVP MESA INFORMATIVA VOX	1698058P
3314	07/11/2025	DECRETO PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARIO GENERAL	1387309T
3315	07/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1663688D
3316	07/11/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1665192R
3317	07/11/2025	DECRETO CONTABILIZACIÓN PRÉSTAMOS CAJA CRÉDITO 2024, ORIGEN 2023	1299398W



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3318	07/11/2025	RESOLUCION FASE P EXPTE. 1698834R	1698834R
3319	10/11/2025	DECRETO DE CONTINUIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. MUSEOS	1698026W
3320	10/11/2025	DECRETO 2 INCREMENTO 0,5%_CESES ENE24-JUN25	1550344F
3321	10/11/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL POLICÍA LOCAL	1495683N
3322	10/11/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TAG CONTRATACIÓN	1653717E
3323	10/11/2025	DECRETO PASE A LA SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD AGENTE POLICÍA LOCAL	1393606P
3324	10/11/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1650311Z
3325	10/11/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1696687K
3326	10/11/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1133191C
3327	10/11/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1235572Y
3328	10/11/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1534443X
3329	10/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939472Y
3330	10/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	962787E
3331	10/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	962800Y
3332	10/11/2025	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE REPARACIÓN DE ACOMETIDA	1696651K
3333	10/11/2025	RESOLUCIÓN ALTA TRÁMITE EN SEDE - MANTENIMIENTO DE TERCEROS	1472704Y
3334	11/11/2025	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO ACCESO ÁREA RECREATIVA	1699410R
3335	11/11/2025	DECRETO RENOVACIÓN CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO	1618089X
3336	11/11/2025	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 14.11.2025	1695911H
3337	11/11/2025	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	1534443X
3338	11/11/2025	RESOLUCIÓN APROBACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1662536D
3339	11/11/2025	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN BARROSA 102	1618522Y
3340	11/11/2025	DECRETO DE S.LL.M. SOLIC. AUDITORIO PARA ENSAYOS Y CONCIERTO LOS DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE NOV.	1701593Z
3341	11/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1663688D
3342	11/11/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR EMISIÓN CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1692389Q
3343	11/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	870268F
3344	11/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1382073X
3345	11/11/2025	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 578/2025	1052670R
3346	12/11/2025	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1687811H
3347	12/11/2025	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1663881X
3348	12/11/2025	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE LA RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1438676M
3349	12/11/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 13.11.2025	1699106W
3350	12/11/2025	RESOLUCIÓN APROBATORIA DE INSTRUCCIÓN DE SECRETARÍA 1/2025	1700850R
3351	12/11/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS DE VALLADO	975023Z
3352	12/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	962813Q
3353	12/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	964157H
3354	12/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES	973845N
3355	13/11/2025	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1393681T
3356	13/11/2025	DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUBALTERNO	1448672W
3357	13/11/2025	DECRETO DE LA ASOC. EL CRESOL. SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA PRESENTACIÓN LIBRO EL 11 DE DICIEMBRE.	1702188A



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3358	13/11/2025	DECRETO DE LA FUNDACIÓN CABLEWORLD SOLIC. AUDITORIO LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2026.	1703209T
3359	13/11/2025	DECRETO. MP 46-2025 GC	1694668F
3360	13/11/2025	DECRETO. MP 48-2025 TC PERSONAL	1700463E
3361	13/11/2025	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CONSELLERIA	1630869X
3362	13/11/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN SERENATA EN C/ SAN BARTOLOMEU	1700123H
3363	14/11/2025	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1551311Z
3364	14/11/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1698803Z
3365	14/11/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1701255E
3366	14/11/2025	RESOLUCIÓN D'AUTORIZACIÓ DE SALA DEL CENTRE JOVE EL DIA 12 DE NOVEMBRE DE 2025	1702312Y
3367	14/11/2025	RESOLUCIÓN PERMISO LACTANCIA ACUMULADA. EXPTE. 1688025E	1688025E
3368	14/11/2025	DECRETO MODIFICACIÓN ERROR MATERIAL BASES ESPECÍFICAS PROCESO 9 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1441684P
3369	14/11/2025	RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA ADScripción PROVISIONAL PUESTO DE TRABAJO AGENTE PL/ADMINISTRATIVO	1363327K
3370	14/11/2025	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BONO CONSUMO CREVILLENT 2025	1585910D
3371	14/11/2025	DECRETO APROBACION FACTURA RECICLAJE 31 4T 2025	1427532J
3372	17/11/2025	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE (01-03/2026)	1704628P
3373	17/11/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE (04-06/2026)	1704787K
3374	17/11/2025	RESOLUCIÓN DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN ARS	1531595Q
3375	17/11/2025	RESOLUCIÓN DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN MAMA	1531595Q
3376	17/11/2025	RESOLUCIÓN INCOACIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES ESCUELA TALLER OCTUBRE 25	1562319N
3377	17/11/2025	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA EDUCADORA SOCIAL EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS	1588020J
3378	17/11/2025	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	1695901T
3379	17/11/2025	RESOLUCIÓN ABONO COMISIÓN BAREMACIÓN ESCUELA TALLER	1411072Y
3380	17/11/2025	DECRETO EMBARGO TGSS_SSG	1704629Q
3381	17/11/2025	DECRETO ALTA CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO TAG POLICÍA LOCAL	1618089X
3382	17/11/2025	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PROCESIÓN INMACULADA	1703924M
3383	18/11/2025	DECRETO ACEPTACION DONACION JOAQUIN VALDES	1704809Q
3384	18/11/2025	DECRETO. MP 47-2025 IR 9-2025	1697886A
3385	18/11/2025	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1618347E
3386	18/11/2025	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS POLÍGONO I-4 (IVACE 2025)	1704673C
3387	18/11/2025	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS POLÍGONO FAIMA (IVACE 2025)	1704661K
3388	18/11/2025	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS POLÍGONO I-6 (IVACE 2025)	1704645N
3389	18/11/2025	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS POLÍGONO CACHAPETS (IVACE 2025)	1706065K
3390	18/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1680355C
3391	19/11/2025	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. CONTABILIDAD	1692238F
3392	19/11/2025	DECRETO DE LA FUNDACIÓN CABLEWORLD SOLIC. NUEVAS FECHAS PARA RESERVA AUDITORIO.	1703209T
3393	19/11/2025	RESOLUCIÓN INICIO ETRAME 2025	1706058A
3394	19/11/2025	RESOLUCIÓN DE RECÁLCULO INICIO CÓMPUTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS	1686398W
3395	19/11/2025	RESOLUCIÓN FASE P EXPTE. 1703910R	1703910R
3396	19/11/2025	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 21.11.2025	1703048W
3397	19/11/2025	DECRETO RENOVACIÓN CERTIFICADO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DEL JEFE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	1009052M
3398	19/11/2025	DTO. DELEGACIÓN ALCALDESA MATRIMONIO CIVIL 13.12.2025	1658132M



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent



FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent

3399	19/11/2025	DTO. DELEGACIÓN ALCALDESA MATRIMONIO CIVIL 19.12.2025	1682832R
3400	19/11/2025	DTO. DELEGACIÓN ALCALDESA MATRIMONIO CIVIL 05.12.2025	1693695E
3401	19/11/2025	DECRETO ALTA CERTIFICADO EMPLEADO PÚBLICO TAG CONTRATACION	1618089X
3402	19/11/2025	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS DE JOSÉ ARMANDO POLO MAS	1699849C
3403	19/11/2025	DECRETO. MP 50-2025 TC	1705289H
3404	19/11/2025	RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO DEL REPARO Nº 7-2025	1653094P
3405	19/11/2025	RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO DEL REPARO Nº 11-2025	1687730W
3406	19/11/2025	RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO DEL REPARO Nº 12-2025	1687773E
3407	19/11/2025	RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN RECURSO DE ALZADA DESIGNACIÓN NUEVO TRIBUNAL 16 PLAZAS AUX. ADM.	1405246F
3408	19/11/2025	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1094759Z
3409	19/11/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	977330D
3410	19/11/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1694067X

Así mismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

23 de octubre de 2025

- 1.- Se aprobaron, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 16 de octubre y el acta extraordinaria de 21 de octubre de 2025.
- 2.- Se acordó la devolución de Tasa de derecho de participación en proceso selectivo de dos solicitudes.
- 3.- Se aprobó la anulación de una tasa de licencia urbanística para declaración de desistimiento, por haber sido subsanada.
- 4.- Se convalidaron varias facturas:
 - Dos facturas del Departamento de Alcaldía, por importe total de 1.952,34 €.
 - Diecisiete facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 2.448,28€.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se aprobó la segunda prorroga del contrato del "Servicio de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, y prevención de la legionelosis en los edificios e instalaciones de uso público en el municipio de Crevillent", por un año mas, por importe total de 40.799,99 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 7.- Se aprobó la distribución de ayudas a los estudiantes universitarios en el extranjero, curso 2024-2025, por importe total de 1.810 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.- La Junta de Gobierno Local acordó dejar sobre la mesa, una propuesta de concesión de subvenciones a Asociaciones destinadas a la promoción de la Participación Ciudadana para el año 2025, para mejor estudio de la misma.
- 9.- Se aceptó la cesión gratuita de una luminaria solar y su instalación, en la zona de juegos de los jardines Coral Crevillentina, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Crevillent.
- 10.- Se aprobó la aceptación de la subvención de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales (Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, convocatoria 2025), por importe total de 45.645 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 11.- Se concedió una licencia municipal de segregación de una finca en c/ Ciprés nº2 y calle sin nombre de El Realengo.
- 12.- Se declaró la innecesidad de licencia municipal de segregación de una parcela, en Polígono 28, parcela 100, Cuadra de los Olivar, de Crevillent.
- 13.- Se concedió una licencia municipal para cambio de uso de tres locales a seis viviendas, en c/ Gutiérrez de Cárdenas nº12 (A) de Crevillent.
- 14.- Se concedió una licencia de división horizontal de una finca en c/ San Sebastián nº6, planta 4º de Crevillent.
- 15.- Se autorizó la ocupación de la vía pública, para la celebración de un concierto-serenata a la Virgen del Rosario, en la Plaza de la Constitución de Crevillent, el día 25 de octubre de 2025, a las 20:00 h.
- 16.- Se concedió una licencia de vado y entrada de carrozas, para un local en Plaza Cardenal Belluga nº43 de Crevillent.
- 17.- Se autorizó un cambio de titularidad de Licencia de vado con entrada de carrozas, en c/Lluís Vives nº10 de Crevillent.
- 18.- Se concedieron cuatro tarjetas de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 19.- Se autorizó la celebración de dos matrimonios civiles.
- 20.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR
Honorio García Requena
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

- 20.1.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº50/2025, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- 20.2.- Se convalidó el expediente de modificación del proyecto y contrato de obras municipales "Ejecución de colector de saneamiento municipal en av. Gutiérrez de Cárdenas de Crevillent", sin alteración del importe de adjudicación del contrato.
- 20.3.- Se convalidaron once facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 3.435,67€.
- 20.4.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 206.461,74€
- 20.5.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº51/2025, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- 20.6.- Se autorizó la ocupación de la vía pública para la venta de flores, por motivo de la festividad de Todos los Santos 2025, para los días 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2025.
- 21.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

30 de octubre de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 23 de octubre de 2025.
- 2.- Se aprobó el Padrón de Tasa de Alcantarillado correspondiente al 3ºTrimestre 2025 y su plazo de cobro y se dio cuenta de la Prestación Patrimonial Pública no tributaria por el Servicio de suministro agua potable.
- 3.- Se aprobó la liquidación de la Tasa de Alcantarillado correspondiente al 2ºTrimestre 2025 y se informó de la recaudación de la Prestación Patrimonial Pública no tributaria por el Servicio de Agua Potable.
- 4.- Se acordó la devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades de tres solicitudes.
- 5.- Se aprobó la devolución del ingreso de Tasa de Nicho del Cementerio Municipal de una solicitud.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 7.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.
- 8.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato del "Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Crevillent. Lote 1: Material de oficina de pequeña envergadura", durante un año mas, por importe total de 8.900,98 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- Se aprobó la liquidación del contrato de "Servicio de mantenimiento de las fuentes ornamentales municipales" que se adjudicó por importe total de 74.966,36 € (I.V.A. 21% incluido).
- 10.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent 2025 (ACEC), por importe total de 10.000 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 11.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por UNIFAM 2025, por importe total de 15.750 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 12.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por el Grup Fotogràfic Blanc i Negre, por importe total de 2.000 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 13.- Se aprobó el ciclo de conferencias "Mariano Benlliure en los Museos valencianos", por importe total de 470,58 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 14.- Se concedieron dos licencias municipales para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- 15.- Se concedió una prórroga de seis meses de licencia municipal de obras, para inicio de una obra de acondicionamiento de fachada y del vallado perimetral, en c/ Frare s/n en Polígono Industrial I-4, Parcela 21 de Crevillent.
- 16.- Se otorgó una licencia complementaria de edificación de obra mayor, para modificación del proyecto básico para un local sin uso y aparcamiento, en Paseo de Elche, c/ El Salvador y c/ Jardines Abel Zaplana y María Asencio de Crevillent.
- 17.- Se otorgó una licencia municipal de obra mayor de demolición de un edificio situado en c/ San Joaquín, nº 1 de Crevillent.
- 18.- Se autorizó la transmisión puestos nº153-155-157-159 izquierda del mercadillo de Rambla de Castellar de Crevillent.
- 19.- Se dejó sin efecto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2025, punto 17.3, sobre aprobación del Proyecto "Obras de ejecución de plataforma única en zona centro-Fase I de Crevillent".
- 20.- Se aprobó, inicialmente, el proyecto municipal "Obras de ejecución de plataforma única en zona centro-Fase I de Crevillent", sobre terrenos de titularidad municipal, calles Mayor, Purísima y otras, suscrito por la Arquitecta municipal, del que es promotor el mismo Ayuntamiento, con un Presupuesto Base de Licitación de las obras (I.V.A. incluido), que asciende a la cantidad de 2.097.750,10 €.
- 21.- Se aprobó el proyecto de aglomerado de calles y caminos de la población 2025, calles: Tejedores, Carmen, Alt del Pelut y Venta Alta y Caminos Rincón de los Pablos, Derramador, Fossos y Polígono I-8" de Crevillent, con un presupuesto de ejecución material que asciende a 105.624,76 € (sin IVA), siendo promotor el Ayuntamiento de Crevillent.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR
Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent



FIRMADO POR
Honorio García Requena
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

22.- Se aprobó la Certificación nº UNO y ÚLTIMA de las obras municipales de acondicionamiento de caminos rurales 2024: Puente 10, Fontenay y acceso Peña Negra, correspondiente a las obras ejecutadas en septiembre de 2025, por importe total de 53.534,16 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

23.- Se aprobó la Certificación nº DOS y FINAL de las obras municipales de acondicionamiento de caminos rurales 2024: Puente 10, Fontenay y acceso Peña Negra, correspondiente a las obras ejecutadas en octubre de 2025, por importe total de 4.448,34 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

24.- Se desestimó una solicitud de prórroga de autorización para la colocación de pancartas en vía pública.

25.- Se declaró el desistimiento de una solicitud de Tarjeta de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

26.- Se declaró el desistimiento de dos solicitudes de Reserva de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

27.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

27.1.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº52/2025, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

27.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Alcaldía.

27.3.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, de tramitación abreviada, correspondiente al Servicio de Alcaldía.

27.4.- Se aprobó la distribución de la subvención para las Asociaciones destinadas a la promoción de la Participación Ciudadana para el año 2025.

27.5.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº53/2025, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

27.6.- Se aprobó un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Fundación de la Comunitat Valenciana Obra social de Caja Mediterráneo, la entidad Cooperativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís" y la Fundación de la Comunidad Valenciana de la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís", por importe total 20.000 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

27.7.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº55/2025, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

27.8.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº54/2025, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

28.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

7 de noviembre de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025.
- 2.- Se aprobó una solicitud de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas.
- 3.- Se desestimó una solicitud de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas.
- 4.- Se convalidaron seis facturas del Departamento de Sanidad, por importe total de 378,73 €.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores, de tramitación abreviada.
- 7.- Se aprobó un expediente para la contratación del suministro de ordenadores portátiles. Lote1: Portátiles estándar y Lote 2: Portátiles superiores, por importe total de 22.512,56 € (Lote 1, IVA incluido) y 6.522,01 € (Lote 2, IVA incluido), ambos lotes con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.- Se aprobó la cuenta justificativa del Convenio de Colaboración con IES Canónigo Manchón, para la realización del XVIII Concurso de Proyectos Empresariales, por importe total de 2.500 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- La Junta de Gobierno Local acordó dejar sobre la mesa la propuesta de justificación de las actividades realizadas de la "Subvención Promoción Económica", para su mejor estudio.
- 10.- Se aprobó la justificación de las actividades realizadas de la "Subvención Ferias Comerciales".
- 11.- Se aprobó la justificación de la Subvención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de gastos corrientes Plan + Cerca 2025, para el servicio de mantenimiento de parques y jardines, anualidad 2025, por importe de 117.751,73 €.
- 12.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Federación Coral de Crevillent del Convenio de Colaboración para asegurar la tradición coral en Crevillent, por importe total de 31.591,31 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 13.- Se aprobó la Certificación nºDOS de las obras municipales de adecuación y mejora de los vestuarios de la Ciudad del Fútbol Juanfran Torres, por importe total de 20.162,42 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 14.- Se concedió una solicitud de baja como titular de Licencia de vado/entrada de carrozajes en c/ Doctor



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

Fleming nº8 de Crevillent.

15.- La Junta de Gobierno Local acordó dejar sobre la mesa, dos propuestas de reserva de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional, para su mejor estudio, por posibles errores en las mismas.

16.- Se aprobó el cambio de rotulación de reserva de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional de dos solicitudes.

17.- Se concedió una tarjeta de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

18.- Se desestimaron dos solicitudes de Tarjeta de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

19.- Se autorizó la celebración de un matrimonio civil.

20.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

20.1.- Se aprobó la Certificación nº UNO de las obras municipales del museográfico de la Casa Parc de Crevillent, por importe total de 5.209,62 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

20.2.- Se aprobó el expediente para la contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Crevillent, autorizando un gasto por importe total (I.V.A. incluido) de 91.960,00 euros, con cargo a los correspondientes ejercicios y aplicaciones presupuestarias.

20.3.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 389.848,61 €.

20.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Agencia de Desarrollo Local.

20.5.- Se aprobó la Certificación nº CINCO y última de las obras municipales de ejecución de colector en Avda. Gutiérrez de Cárdenas de Crevillent, por importe total de 3.135,80 € (IVA incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

20.6.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Alcaldía.

21.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

13 de noviembre de 2025

1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2025.

2.- Se acordó la anulación de varios recibos de agua y de alcantarillado, por error en el sujeto pasivo.

3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores, de tramitación abreviada.

5.- Se aprobó la primera prórroga de la concesión demanial de la Cantina del Estadio Municipal de Fútbol Enrique Miralles de Crevillent, por un año más, por un canon de 1.000 € por año (I.V.A. no aplicable), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

6.- Se concedió una licencia municipal para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

7.- Se aprobó la cuenta justificativa de las ayudas a los estudiantes universitarios con becas de estudio en el extranjero, por importe total de 1.810 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

8.- Se declaró desistida la solicitud de Licencia Municipal de Edificación Obra Mayor, para construcción de vivienda en c/ Boquera Calvari nº41 de Crevillent.

9.- Se aprobó el proyecto básico y de ejecución de las obras de adecuación y reparación en el C.E.I.P. Julio Quesada-Pilar Ruiz de Crevillent, en C/ Ronda Sur nº22^a y c/ Avenida del Voluntariado de Crevillent.

10.- Se acordó someter a información pública la modificación puntual del Plan Parcial del Sector I-10 del PGOU de Crevillent.

11.- Se autorizaron las transmisiones de los puestos del mercadillo nº185 – 187 – 189 Izquierda, en la Rambla de Castellar.

12.- Se autorizó el cambio de titularidad de Licencia de vado con entrada de carruajes, en c/ Pedro Soler nº35 de Crevillent.

13.- Se aceptó el desistimiento de una solicitud de cambio de Tarjeta de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

14.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por los beneficiarios de la subvención para la promoción de la accesibilidad en el interior de la vivienda, anualidad 2025, por importe total de 20.000€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

15. Se aprobó la distribución de subvención de ayudas generales para protectoras de animales de Crevillent, destinadas a la promoción del bienestar animal, anualidad 2025, por importe total de 8.000€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

16.- Se autorizó la celebración de cuatro matrimonios civiles.

17.- Se acordó el inicio del procedimiento para la aprobación de la propuesta de normalización de fincas con adquisición de sobrante de vía pública en Manzana- Inm. Polígono Industrial Imperial 2 de Crevillent.

18.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

18.1.- Se aprobaron las Certificaciones nº 3, 4 y 5 y última de las obras municipales de reforma del Consultorio Médico en San Felipe Neri, por importes totales de 119.125 €, 72.876,05€ y 10.946,19€, respectivamente, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

18.2.- Se aprobó la Certificación Final y liquidación de las obras municipales de reforma del Consultorio Médico en San Felipe Neri, por importe total de 29.187,84€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

18.3.- Se aprobó el expediente para la contratación del servicio de organización de la cabalgata de Reyes de Crevillent y de las cabalgatas de reyes en las pedanías de San Felipe Neri y El Realengo 2026, así como las actividades complementarias.

18.4.- Se aprobó la Certificación nº DOS del "Proyecto y ejecución obras Museográfico de la Casa Parc de Crevillent", por importe total de 55.464,14 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

18.5.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Escuela Taller Villa de Crevillent VI.

18.6.- Se autorizó a Jacaranda Excursiones y Eventos S.L. para la ocupación de la vía pública para excusión escolar en el Parc Nou, los días 17 de noviembre y 5 de diciembre de 2025.

18.7.- Se aprobó la relación de ganadores y ganadoras del "XIX Concurso Escolar de Tarjetas de Navidad 2025".

18.8.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 305.453,44€.

18.9.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Juventud.

18.10.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

18.11.- Se autorizó al Club Pilota de Crevillent, para la organización de las partidas de Pilota Valencia en modalidad de "Liga Curtes", en el Carrer Maña, los días 15 y 30 de noviembre de 2025, en horario de 16 a 19 h.

18.12.- Se aprobó la Certificación nº CINCO de las obras municipales acogidas al Plan Edificant del Centre Públic F.P.A. El Puntal, para rehabilitación integral del centro y accesibilidad, por importe total de 50.982,22 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

18.13.- Se aprobó el expediente para la contratación de las obras de construcción de 112 nichos en el Cementerio Municipal, por importe total de 98.350,01 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

19.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=2884>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

4.2.1.- MOCIÓN DEL GRUP MUNICIPAL ACORD PER GUANYAR SOBRE LA CREACIÓ D'UNA ORDENANÇA MUNICIPAL REGULADORA DE VEHICLES DE MOBILITAT PERSONAL (VMP). APROVACIÓ, SI ÉS PROCEDENT.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Acord per Guanyar sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

A hores d'ara, els Vehicles de Mobilitat Personal (VMP) – també denominats patinets elèctrics, monopatins elèctrics, etc. – estan tenint un creixement notable en l'àmbit urbà i generen nous reptes de convivència, seguretat viària, accessibilitat i integració en el sistema de mobilitat del municipi.

En els últims anys, Crevillent ha experimentat un augment significatiu en l'ús de vehicles de mobilitat personal (VMP), com a patinets i bicicletes elèctriques. Si bé estos vehicles oferixen una alternativa de transport àgil i sostenible, el seu ús massiu manca d'una regulació o ordenació, generat nous desafiaments en la convivència ciutadana.

Per part de la DGT ja ha publicat el "Manual de características dels Vehicles de Mobilitat Personal (VMP)" en el qual definix VMP com a "vehicle d'una o més rodes dotat d'una única plaça i propulsat exclusivament per motor elèctric (...) que puguen proporcionar al vehicle una velocitat màxima per disseny compresa entre 6 i 25 km/h".

La DGT ha anunciat que a partir del 2 de gener de 2026 tots els vehicles de mobilitat personal hauran de comptar amb una pòlissa de responsabilitat civil obligatòria, i hauran d'inscriure's en un registre públic de la DGT.

El municipi de Crevillent ha de garantir una normativa local que regule adequadament la circulació, ús, estacionament i compatibilitat dels VMP amb la resta de modes de transport i amb els vianants, i que assegure la seguretat viària, l'accessibilitat, la convivència i el respecte al mig urbà.

Resulta necessari dotar a l'Ajuntament d'una ordenança municipal específica, d'acord amb l'assessorament de la Policia Local, que complemente la normativa bàsica estatal, que permeta regular aspectes com: zones de circulació permesa, velocitat màxima, ús de casc i elements de protecció,



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

il·luminació i senyalització, estacionament i càrrega/descarrega de VMP, compatibilitat amb bicicletes i altres modes actius, sancions específiques, campanyes d'informació, etc.

Per tot aço, es traslladen al Plenari Municipal els següents **ACORDS**:

PRIMER: Realització de campanyes informatives, de divulgació i formació prèvia a l'entrada en vigor de l'ordenança.

SEGÓN: Instar l'equip de Govern que en el termini màxim de sis mesos elabore un projecte d'Ordenança Municipal Reguladora dels Vehicles de Mobilitat Personal (VMP) que tracte com a mínim els següents continguts:

- Establiment de les condicions de circulació dels VMP en el municipi: zones permeses, velocitat màxima, prohibicions de circulació per voreres exclusivament per als vianants, compatibilitat amb vianants.
- Obligacions de seguretat:ús de casc, elements de protecció, il·luminació i visibilitat.
- Estacionament i càrrega/descarrega: regulació d'espais on els VMP poden estacionar o recarregar-se.
- Responsabilitat civil, assegurança obligatòria i registre municipal complementari.
- Integració amb el pla de mobilitat urbana sostenible del municipi.
- Règim sancionador: establir sancions per incompliments.
- Definició dels VMP en l'àmbit municipal, alineada amb la definició estatal de la DGT, incloent-hi les categories que procedisquen (per exemple: monopatins elèctrics, patinets elèctrics, plataformes de manillar, etc.).
- Realització de cursos de caràcter obligatori per als propietaris dels VMP.

TERCER: Incorporar, en futures modificacions del Pla General Urbà, la incorporació de carrils adaptats per a la circulació de VMP, per avançar cap a una ciutat més sostenible.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=2928>

Sometida a votación la moción del grupo municipal Acord per Guanyar, queda aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

4.2.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DEFENDER EL AUTOGOBIERNO VALENCIANO Y EXIGIR LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES AUTONÓMICAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El 29 de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana vivió una de las mayores tragedias de su historia reciente, una DANA que se cobró 229 vidas humanas y dejó a miles de familias sin hogar ni futuro. Una tragedia que pudo evitarse con una gestión responsable y una respuesta rápida, pero que se agravó por la negligencia y la falta de previsión del Consell del Partido Popular apoyado por Vox, con su Presidente, ahora en funciones, Carlos Mazón a la cabeza.

Durante todo un largo año, el pueblo valenciano se ha movilizado en cada uno de los meses transcurridos desde la tragedia en las calles de nuestras ciudades para exigir justicia y responsabilidades. Las manifestaciones multitudinarias y el clamor social culminaron en el funeral de Estado, donde las víctimas y sus familias mostraron abiertamente su dolor y rabia, e interpolaron directamente a Carlos Mazón, exigiéndole su dimisión por mentir, manipular y abandonar a los damnificados.

Tras un año de mentiras, falsedades y ocultación de información, Carlos Mazón ha dimitido, pero a medias, pues sigue en funciones mientras el Partido Popular negocia con Vox en Madrid quién ha de ser el próximo President de la Generalitat de espaldas a los propios dirigentes populares valencianos.

Pero lejos de devolver la palabra al pueblo valenciano, han entregado nuestro autogobierno a Abascal y a Nuñez Feijóo, que están decidiendo desde los despachos de Génova el futuro de la Comunitat Valenciana.

Esta forma de actuar es un insulto a todos los valencianos/as y una ruptura del principio democrático más básico, que no es otro que sean los ciudadanos quienes decidan su gobierno. La dignidad, la justicia y la democracia exigen que sea el pueblo valenciano quien hable en las urnas, no los acuerdos entre partidos que desprecian nuestras instituciones y a nuestras víctimas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1.- Instar al President en funciones de la Generalitat Valenciana a convocar de forma inmediata elecciones autonómicas, devolviendo la voz y la decisión al conjunto de la ciudadanía valenciana.

2.- Rechazar cualquier acuerdo o negociación política que se realice fuera del ámbito de la Comunitat Valenciana y que suponga una intromisión en su autogobierno por parte de dirigentes estatales del Partido Popular y Vox.

3.- Expressar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Crevillent a las víctimas y familiares de la DANA, así como a las entidades ciudadanas que han mantenido viva la exigencia de verdad, justicia y



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

Honorio García Requena
15/01/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
15/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1702166W

reparación.

4.- Dar traslado de este acuerdo al President en funciones de la Generalitat, a la Presidencia de Les Corts Valencianes, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y a los grupos parlamentarios de Les Corts.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=3824>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Once (11) del Grupo Popular y Grupo Vox

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

4.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1352&t=5204>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A2Z3 RJR4 HQRY 9AMA

Acta Pleno ordinario 25.11.2025 - SEFYCU 6399747

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25